



FONDO COMUNIDADES NEGRAS

En este instructivo encontrará el **detalle del proceso de legalización y la documentación** a presentar en los plazos establecidos.

El proceso de legalización es la entrega de la documentación de los estudiantes que fueron aprobados.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA



Plazo de entrega:

Primer grupo: desde el 9 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2017

Segundo grupo: desde el 21 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2017



Lugar de entrega

Instituciones de Educación Superior o en las Oficinas de Atención al Usuario del ICETEX

PASOS DEL PROCESO

En el proceso de legalización, el estudiante seleccionado deberá:



Paso 1

Reunir toda la documentación solicitada incluidas las garantías.



Paso 2

Entregar la documentación en las Instituciones de Educación Superior o en las oficinas de Atención al Usuario del ICETEX dentro de los plazos establecidos.



Paso 3

Después de 15 días hábiles, consultar ante la IES o lugar donde legalizó el crédito el concepto de viabilidad de las garantías y los documentos.



CHECK LIST DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES

Los documentos a presentar en el proceso de legalización son los siguientes:

Documentos generales



Recibo de un servicio público reciente (agua, luz, gas, teléfono) del lugar de residencia del núcleo familiar.



En caso de residencia en áreas rurales, certificación de residencia por parte de la autoridad competente (Consejo Comunitario, organización de base registrada ante Dirección de Asuntos para Comunidades Negras del Ministerio del Interior o por el personero Municipal).

Si es aspirante al primer o segundo semestre



Copia del Certificado de examen de ICFES.



Copia del recibo o certificación de matrícula.



Garantías (Pagaré con espacios en blanco y Carta de Instrucciones).

Si es aspirante al tercer semestre



Copia del recibo de matrícula / certificación



Certificado de notas del semestre inmediatamente anterior, para lo cual dicho certificado debe estar acorde con lo plasmado en el formulario, donde el mínimo promedio adquirido debe ser de 3.0.



Garantías (Pagaré con espacios en blanco y Carta de Instrucciones).

Si es aspirante a posgrado



Copia del recibo de matrícula.



Certificado de promedio de notas del pregrado, para lo cual dicho promedio debe estar acorde con lo plasmado en el formulario y el mínimo promedio adquirido debe ser de 3.0.



Garantías (Pagaré con espacios en blanco y Carta de Instrucciones).



DEBE TENER EN CUENTA



La IES debe estar registrada ante el sistema SNIES. No se aceptan cambios posteriores a la adjudicación dado que se estaría cambiando la condición original del otorgamiento del crédito vs criterios de selección.



El **certificado de notas** y el **recibo de matrícula** deben indicar, preferiblemente, el mínimo aprobado exigido por el Centro Académico y mostrar el ciclo semestre o año al cual puede matricularse el beneficiario.

PÁRAMETROS DE LA ENTREGA



Los documentos del aspirante se deben entregar legajados con gancho plástico en una carpeta tamaño oficio de marbete vertical marcados por apellidos y nombre.



Las garantías NO deben ser legajadas.



Solo se reciben la documentación completa y debidamente diligenciada. Deben ser totalmente legibles, sin enmendaduras, tachaduras, anotaciones o subrayados.



El lugar de entrega es en la IES o en las Oficinas de ICETEX de la ciudad sede de estudios del solicitante de forma presencial y personal. No se aceptan ni se tramitan documentos por correo electrónico o correspondencia



No se tendrá en cuenta la documentación presentada fuera de los plazos establecidos.



GARANTÍAS Y VIABILIDAD JURÍDICA

Las garantías (carta de instrucciones y el pagaré con espacios en blanco) **garantizan la obligación crediticia** aplicable en el evento en que el beneficiario no cumpla con los requisitos de condonación.

¿DÓNDE LAS PUEDE SOLICITAR?



[Página web del ICETEX](#)



En las IES o en las Oficinas Nacionales de Atención al Usuario del ICETEX

CARTA DE INSTRUCCIONES



Debe estar firmado por el beneficiario.



Impresión de las huellas dactilares.



Reconocimiento de firma ante el Notario Público.

VIABILIDAD JURÍDICA

El ICETEX verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable). En caso de que sea no viable, el beneficiario deberá volver a presentarlas dentro del plazo que le indique el ICETEX.

PAGARÉ CON ESPACIOS EN BLANCO



Debe estar firmado por el beneficiario.



Impresión de las huellas dactilares.

PÁRAMETROS DE LA ENTREGA

- ✓ Si el estudiante es menor de edad (menor de 18 años) su representante legal (uno de los padres o el acudiente) deberá firmar en el espacio de firma del cuadro superior para BENEFICIARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, de la carta de instrucciones. Debajo de este cuadro deberá firmar el estudiante.
- ✓ El pagaré y la carta de instrucciones se deben entregar suscritos y sin legajar.

ASPECTOS IMPORTANTES

- ✓ El beneficio del crédito condonable no es retroactivo.
- ✓ Estudiantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados podrán iniciar el proceso en una próxima convocatoria.
- ✓ La información registrada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el crédito se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no legalización del crédito y anulación de la aprobación del mismo sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.
- ✓ El ICETEX y las IES podrán realizar visitas domiciliarias, con el fin de verificar la situación socioeconómica y estratificación del solicitante.

- ✓ Una vez el crédito ha sido legalizado DE NINGUNA MANERA se puede desistir sin previa autorización de la IES o el ICETEX.

! IMPORTANTE

- ✓ El beneficiario no necesita de INTERMEDIARIOS para acceder a la información y servicios del ICETEX.
- ✓ Los servicios del ICETEX no tienen ningún costo, SON GRATUITOS.
- ✓ Ante la actitud de terceros al solicitarle dinero por ser beneficiario del Fondo, por favor DENUNCIE ante las autoridades competentes.

